GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO	4600016135
CONVENIO		FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11/07/2023
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO-PUENTE CHAPINERO MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			14723
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE	EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES SAS – EMPROCIV S.A.S
		C.C. / CE / NIT	NIT 900.096.419-9
VALOR [$]		INICIAL	NOVECIENTOS CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M.L. ($904.962.427) incluido el IVA del 19% y un FactorMultiplicador del 1.96%
		VALOR ADICIONADO	$ 357.278.055
		PORCENTAJE ADICIONADO	39.5 %
		VALOR ADICIONADO	$ 632.255.077
		PORCENTAJE ADICIONADO	62.3%
		VALOR ADICIONADO	$ 412.399.749
		PORCENTAJE ADICIONADO	40.6%
		VALOR ADICIONADO	$ 528.000.000
		PORCENTAJE ADICIONADO	52.1%
		VALOR ADICIONADO	$399.970.279
		PORCENTAJE ADICIONADO	36.02%
		VALOR ADICIONADO	$221.420.188
		PORCENTAJE ADICIONADO	19.93%
		VALOR ACTUAL CON ADICIONES	TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ML/CTE $3´456.285.775) incluido el IVA del 19% y un Factor Multiplicador del 1.96%
PLAZO		INICIAL	SEIS (6) MESES Y QUINCE DÍAS (15) contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2023.
			INICIO: 25/07/2023
			TERMINACIÓN INICIAL: 31/12/2023
		PRÓRROGAS	**Prórroga No. 1.** Cuatro punto cinco (4.5) meses más, es decir hasta el 01 de julio de 2024.

		Prórroga No. 2. 100 días calendario, es decir hasta el 09 de octubre de 2024.	
		Prórroga No. 3. 82 días calendario, es decir hasta el 31 de diciembre de 2024.	
		Prórroga No. 4. Tres punto cinco (3.5), es decir hasta el 15 de abril de 2025.	
		Prórroga No. 5. Dos punto cinco (2.5) meses, es decir hasta el 30 de junio de 2025.	
		Prórroga No. 5. Tres (3) meses, es decir hasta el 30 de septiembre de 2025.	
	SUSPENSIONES	**Suspensión No 1.** Del 22 de diciembre de 2023 al 22 de enero de 2024.	
		Ampliación a la Suspensión No.1. Del 23 de enero de 2024 al 15 de febrero de 2024.	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/09/2025	
INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO		No. 46	15/08/2025

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ÍTEM No.1 SUSPENSIÓN No. 2 Quince (15) días a partir del quince (15) de agosto de 2025 hasta el veintinueve (29) de agosto de 2025, ambas fechas inclusive

TIPO DE MODIFICACIÓN					
VALOR		PLAZO	X	CLÁUSULA O TEXTO	
SUSPENSIÓN		REANUDACIÓN			
SOLICITUD	Suspensión No.2, por Quince (15) días a partir del quince (15) de agosto de 2025 hasta el veintinueve (29) de agosto de 2025, ambas fechas inclusive. Quedando como fecha de terminación el primero (01) de septiembre de 2025				

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Oficio del 2025010420753 del 14 de agosto de 2025, el cual describe, temas técnicos asociados con el muro No. 6, agua desviada por un tercero, necesidad predial en lote de la señora Esther Prada y traslado de postes, lo anterior con el fin de solicitar prórroga a ambos contratos.

De conformidad a oficio D-106, D-107, D-108, D-109, presentado por el CONSORCIO EL RETIRO PG, mediante el cual se expone la necesidad de suspender temporalmente el contrato de obra No. 4600015848 de 2023, según los siguientes argumentos:

Esta medida busca proteger el interés público, evitar incumplimientos injustificados y facilitar la realización de trámites administrativos necesarios para una eventual modificación contractual.

Situaciones técnicas, sociales y prediales:

El proyecto está dividido en tres tramos de los cuales a la fecha se tiene un porcentaje de ejecución del tramo N.1 del 95% y tramo N.3 del 88%; el tramo N.2 presenta el siguiente inconveniente:

La condición específica que impide la ejecución técnica y operativa del proyecto en un sector particularmente sensible denominado “Muro 6”, manifestado en el oficio EPC-GS-IER6135-2.1-624-25. Este muro, proyectado entre las abscisas K1+865 y K1+930, fue definido como necesario tras la identificación de fenómenos de reptación del terreno y el análisis de estabilidad de una estructura de tipo gavión preexistente que ya presentaba fallas al inicio del contrato. Su función es crítica, pues garantiza la estabilidad de las construcciones existentes

en la zona, habilita la construcción de redes de acueducto y energía y, sobre todo, condiciona la estabilidad funcional de la vía y de la ciclorruta proyectada.

La importancia de esta estructura no sólo es técnica, sino también geográfica, pues su ubicación sobre una curva horizontal y vertical convierte al muro en un elemento de contención cuya no realización compromete la seguridad vial del corredor.

No obstante, la relevancia de la actividad, el proyecto se ha visto expuesto a la imposibilidad de ejecutar esta actividad con ocasión a la falta de autorización del propietario del predio colindante, el señor Gabriel Deb, quien ha impedido cualquier intervención en el área, situación que ha sido puesta en conocimiento desde hace varios meses, sin que hasta el momento se haya podido remover dicho obstáculo.

Adicionalmente en la zona denominada cuatro esquinas no se ha logrado realizar actividades, ya que el agua desviada por un propietario que llega a esta zona afecta las actividades que deben ejecutarse en la zona; ante esta problemática se está a la espera de un pronunciamiento por parte de la Autoridad Ambiental.

Para dar continuidad al contrato de obra, se suspende el contrato por Quince (15) días calendario del 15/08/2025 al 29/08/2025, ambas fechas inclusive

4. ANEXOS

Se anexan a la presente solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud del contratista de interventoría.
- Aceptación de la prórroga y adición por parte del interventor
- Informe de seguimiento a la contratación estatal.
- Cronograma de actividades.
- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil
- Constancia de consulta contraloría general de la república (representante legal y persona jurídica)
- Constancia de consulta procuraduría general de la nación (representante legal y persona jurídica)
- Constancia de consultas policía nacional (antecedentes judiciales y medidas correctivas)
- Certificado registro de deudores alimentarios morosos – REDAM
- Compromiso anticorrupción
- Constancia de consulta portal anticorrupción de Colombia- PACO
- Declaración no lavado de activos, ni financiación del terrorismo
- Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento
- Declaración inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de intereses
- Certificado inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad
- Certificado de pago aportes a la seguridad social integral y parafiscales
- Fotocopia cédula, certificado vigente junta central de contadores y tarjeta profesional del revisor fiscal

5. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍA / PÓLIZA No.	NB-100271783/72255505 SEGUROS MUNDIAL
No. ANEXO	10
TIPO DE AMPARO	Cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y calidad del servicio.
PÓLIZA RCE	NB-100065668/72255798 SEGUROS MUNDIAL
OBSERVACION	Actualizar con la reanudación de la presente suspension

Para constancia, se firma la presente justificación el 15/08/2025



Firma
JOSÉ BERNARDO ÁLVAREZ PULGARÍN
SUPERVISOR
Secretaría de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia.



Firma VoBo
DIEGO ALBERTO CARDENAS FLOREZ
Director Desarrollo Físico
Secretaría de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia.

NÚMERO DE INFORME	46					
SUPERVISION	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME *(Seleccione con x el tipo de informe)*	**PARCIAL**	X Suspensión No.2	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	25/07/2023	Hasta:	15/08/2025		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A	Hasta:	N/A		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	x	**NÚMERO:**	4600016135	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	11/07/2023	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Concurso de Méritos	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			14723	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			25/07/2023	
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CARABANCHEL - LA MARIA ABSCISAS DEL K1+300 AL K2+600, MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES SAS –EMPROCIV S.A.S	
		NIT	900.096.419-9	
VALOR [$]:		INICIAL:	NOVECIENTOS CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M.L. ($904.962.427) incluido el IVA del 19% y un Factor Multiplicador del 1.94%	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICION**
			01	$ 357.278.055 / 39.5 %
			02	$ 632.255.077 / 62.3%
			03	$ 412.399.749 / 45.6%
			04	$528.000.000 / 52.1%
			05	$399.970.279 / 36.02%
			06	$221.420.188 / 19.93%
		VALOR TOTAL:	TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ML/CTE (**$ 3´456.285.775**) incluido el IVA	

		del 19% y un Factor Multiplicador del 1.94%			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500016135		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		27/06/2023		
	RPC NUMERO:		4500062506		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		05/02/2024		
	RPC NUMERO:		4500063166		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		17/06/2024		
	RPC NUMERO:		4500063625		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		28/10/2024		
	RPC NUMERO:		Vigencia futura 6000003255		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		12/12/2024		
	RPC NUMERO:		4500064759		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		11/04/2025		
	RPC NUMERO:		4500064971		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		26/06/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A			
PLAZO:	INICIAL	SEIS (6) MESES Y QUINCE DÍAS (15) contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2023.			
		FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**		
		25/07/2023	31/12/2023		
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		01	Cuatro punto cinco (4.5) meses	01/07/2024	
		02	Cien (100) días calendario	09/10/2024	
		03	Ochenta y dos (82) días calendario	31/12/2024	
		04	Tres punto cinco (3.5) meses	15/04/2025	
		05	Dos punto cinco (2.5) meses.	30/06/2025	
		06	Tres (3) meses.	30/09/2025	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		01	22/12/2023	22/01/2024	31/01/2024
		Prorroga 01 a la suspensión 01	23/01/2024	06/02/2024	15/02/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/09/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			Si, a Prórroga y Adición No. 6		

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	JOSÉ BERNARDO ÁLVAREZ PULGARÍN, Desde el 29/04/2024
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		94%, según prorroga N° 6
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		79%, según adición N° 6

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Informe semanal de avance de obra N° 99 del 27 de julio al 03 de agosto de 2025, con un avance de obra del 81 %.

A la fecha se han tramitado las actas de pago, hasta el mes de junio de 2025, en revisión.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación	100%	94%	Informes semanales y mensuales	Al día.
Desarrollar el objeto del contrato y su alcance en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los	100%	94%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y	Al día.

Documentos del proceso de contratación			reuniones de seguimiento.	
Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos, de conformidad con los documentos del proceso y los anexos técnicos	100%	94%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Al día.
Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el documento base y en el “Anexo 1 - Anexo Técnico” en los plazos acordados con la Entidad	100%	94%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo, reuniones de seguimiento y aprobación hojas de vida.	Al día.
Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles después de efectuada la respectiva solicitud de cambio. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la “Matriz 4- Información del personal clave evaluable” y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje	100%	94%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Al día.
Dar a conocer a la entidad los posibles actos de corrupción en la ejecución del contrato, así como cualquier reclamación o circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica,	100%	94%	Sin novedades a la fecha	Al día.

ambiental o de cualquier tipo, que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones				
Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de presentar propuesta, celebrar el contrato o durante su ejecución, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato	100%	94%	Sin novedades a la fecha	Al día.
Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, suministrando y reportando la información que se solicite y atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen	100%	94%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Al día.
Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal	100%	94%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Al día.
Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato	100%	94%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Al día.
Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra	100%	94%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Al día.
Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a la gestión	100%	94%	Informes semanales y mensuales, visitas	Al día.

ambiental, la Seguridad y Salud en el trabajo y la Seguridad Industrial, tomando todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres, así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), y atender las acciones y suministrar los informes y evidencias de gestión que deban presentarse y que le sean exigidos de conformidad con los anexos del contrato			de campo y reuniones de seguimiento.	
Cumplir con sus obligaciones laborales y de seguridad social respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor	100%	94%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Al día.
Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002, Art. 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago	100%	94%	Sin novedades, tema en revisión.	Al día.
Registrar en su contabilidad la ejecución financiera del presente contrato, por centro de costo independiente o de manera	100%	94%	Sin novedad.	Al día.

individualizada, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022				
Si el contratista diligenció la Opción 1 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional – , debe incorporar como mínimo el sesenta por ciento (60 %) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato	100%	94%	En verificación.	Al día.
Si el contratista diligenció el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros –, debe incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato	100%	94%	En verificación.	Al día.
Revisar, solicitar ajustes y garantizar la implementación del documento PMA, bajo los lineamientos contenidos en La Guía de Manejo Social, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo para proyectos de Infraestructura de la Gobernación de Antioquia	100%	94%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Al día.
Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental	100%	94%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Al día.
Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato	100%	94%	Sin novedad.	Al día.
Verificar de manera permanente que el contratista de obra cumpla con sus obligaciones y realice las	100%	94%	Informes semanales y mensuales, visitas	Al día.

obras y trabajos contratados en estricto cumplimiento de las normas técnicas y especificaciones técnicas definidas y que las mismas cumplan con criterios de calidad. Para el efecto, deberá revisar y analizar en forma completa y detallada, a efectos de conocer el alcance obligacional del contrato de obra, sea en el proceso publicado en el portal SECOP II o en la carpeta que reposa en el archivo de gestión de la Entidad Contratante, los Estudios y Documentos previos, los Pliegos de Condiciones, las adendas, el contrato, los estudios y diseños soporte, la propuesta del contratista de obra, la minuta contractual y demás documentación del Proceso y normatividad técnica aplicable para el contrato de obra			de campo y reuniones de seguimiento.	
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo y en lo relativo a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial (Ley 1562 de 2015, Resolución No. 0312 de 2019, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo No. 1072 de 2015, entre otras), así como de la verificación de implementación de un programa de salud y seguridad en el trabajo para el contrato de obra y del cumplimiento al Manual para contratistas en materia de SST del Departamento de Antioquia	100%	94%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Al día.
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de la normatividad ambiental vigente y en especial a lo estipulado en la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, la Resolución No. 472 de 2017 y las normas que los	100%	94%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Al día.

modifiquen, complementen o adicionen que rijan durante la vigencia del contrato de obra				
Verificar que las personas que conforman el equipo del contratista de obra cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes o superiores según perfil requerido, cuando fuere necesario	100%	94%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Al día.
Verificar que el contratista de obra disponga de los materiales e insumos, recursos logísticos, herramientas, equipos y maquinaria necesarios para desarrollar el contrato de obra dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos	100%	94%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Al día.
Verificar los certificados de calidad, de origen y legalidad de los materiales empleados para la construcción de la obra por parte del contratista de obra	100%	94%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Al día.
Verificar y medir en campo las cantidades ejecutadas por el contratista de obra y constatar todas las operaciones aritméticas que soportan las obras realmente ejecutadas	100%	94%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Al día.
Controlar el avance del contrato de obra con base en el cronograma de ejecución aprobado y recomendar a la entidad contratante los ajustes a que haya lugar	100%	94%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Al día.
Emitir concepto técnico, cuando sea requerido, sobre los métodos utilizados por el contratista de obra en la ejecución del contrato y respecto a la revisión y/o calibración de los diseños, cuando proceda, antes de ser sometidos a la aprobación de la entidad para su	100%	94%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Al día.

aprobación				
Verificar que el contratista de obra mantenga el personal en condición de discapacidad según lo establecido en el Decreto 392 de 2018, cuando a ello haya lugar	100%	94%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Al día.
Verificar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido por el contratista de obra dentro del proceso de selección en los plazos acordados con la Entidad Estatal	100%	94%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Al día.
Validar y verificar el cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad, documentos, aprobado para la obra e interventoría de acuerdo a la normatividad vigente durante la ejecución del contrato, a través de realización de visitas de campo y revisión documental	100%	94%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Al día.
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de las Medidas Generales que deben Adoptar los Líderes de Obra (director, Interventor y/o, Supervisores y demás empleados y trabajadores), sobre las directrices emitidas por las autoridades respectivas con relación al manejo y mitigación para reducir la exposición y contagio por riesgo biológico	100%	94%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Al día.
Elaborar y presentar conjuntamente con el contratista de obra la relación de las obras objeto de seguimiento poscontractual en el formato definido por la Entidad Estatal	100%	94%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Al día.
Realizar la revisión oportuna y emitir concepto técnico, cuando sea requerido, sobre los estudios de suelos y recomendación de cimentación para estructuras de contención definidas en el	100%	94%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Al día.

documento "Obras de drenaje y protección para carreteras de la secretaria de infraestructura física de la Gobernación de Antioquia", así como respecto de los estudios y diseños específicos entregados y/o ajustes a los mismos realizados y presentados por el Contratista de Obra, necesarios para la correcta ejecución de las Obras				
Verificar que el contratista de Obra cumpla con la señalización preventiva e informativa requerida, según norma INVIAS, tanto en las vías con frentes de obra activos como en el resto de las vías que no se estén interviniendo y que presenten sitios con riesgo de accidentalidad (pérdidas de banca, derrumbes, obstáculos en la vía, entre otros)	100%	94%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Al día.
Presentar a la Entidad, el listado consolidado de obras ejecutadas, así como el consolidado de vías mantenidas	100%	94%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Al día.
Diligenciar y llevar actualizado un diario de obra o bitácora, el cual deberá diligenciarse sin tachones y/o enmendaduras de los acontecimientos, sucesos y decisiones durante la ejecución del contrato y en el marco de las labores de vigilancia y seguimiento al contrato de obra. Así mismo, deberá registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto y demás acontecimientos	100%	94%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Al día.
Elaborar, conjuntamente con el Contratista, las actas de vecindad antes de iniciar cualquier actividad que lo requiera; las cuales deben contar con un registro fotográfico a color y con una resolución mínima de 300 ppp, detallando el	100%	94%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Al día.

estado actual y funcional del predio, para su posterior comparación al término de la obra. Dicho documento se suscribirá por los propietarios, poseedores o inquilinos, interventor y contratista de obra. Al finalizar la ejecución del proyecto deberá realizarse su respectivo cierre				
Llevar registro fotográfico de las intervenciones realizadas y de los puntos especiales de interés, así como de los puntos críticos problemáticos, ciñéndose a lo estipulado en el Manual de Identidad, filosofía e imagen visual de la Gobernación de Antioquia y el manual de obra pública de la Secretaría de Infraestructura	100%	94%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Al día.
Verificar de manera periódica los imprevistos que efectivamente se causen durante la ejecución del contrato de obra, los cuales deberán estar debidamente acreditados por el contratista de obra, así como efectuar los descuentos respectivos por los imprevistos que no se causen en las respectivas actas de pago o al momento de la liquidación del contrato de obra	100%	94%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Al día.
Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente aplicable en el territorio colombiano en materia de Seguridad y salud en el trabajo, incluye los aspectos relacionados con pandemias y enfermedades endémicas, además de los eventos catastróficos de todo tipo	100%	94%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Al día.
Suministrar las evidencias de gestión, así como los respectivos informes de la misma en materia de seguridad y salud en el trabajo a la interventoría y entidad contratante cuando sea solicitado en virtud de exigencia técnica	100%	94%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Al día.
El contratista deberá atender las	100%	94%	Informes	Al día.

medidas establecidas por el Departamento de Antioquía mediante los PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA SERVIDORES Y SERVIDORAS del Centro Administrativo Departamental y sus sedes externas para la prevención del riesgo biológico			semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	
Realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue al contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la interventoría, para lo cual tendrá un plazo de diez (10) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio. Si finalizado este plazo no hay pronunciamiento del Contratista de obra en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el interventor. El interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el contratista de obra, para consideración de la entidad contratante. Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista de obra para aprobación de la entidad, previo concepto de la interventoría, sin	100%	94%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Al día.

que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la interventoría				
Elaborar y presentar a la entidad contratante el informe de interventoría ambiental (mensual y final), que contiene entre otros las evidencias del seguimiento al a implementación del PMA, se debe presentar de manera individual, aparte del informe técnico de avance mensual, del Informe Social y del Informe SST, los informes deben ser presentados a la supervisión del proyecto a más tardar los diez (10) primeros días de cada mes y contar con las especificaciones contenidas en la circular K2017090000506 de 2017 "Pautas para la entrega de documentación en el archivo de gestión de contratos de la SIF"	100%	94%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Al día.
TOTAL	**100 %**	**94 %**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO, se calcula de 0% a 100% por el mes informado o período informado, si cumple a totalidad 100%, si no cumple 0 %, cumple parcialmente se define porcentaje de cumplimiento.

% EJECUCIÓN ACUMULADO, Se calcula así:

El % EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO, varia entre O% al 100%, siendo 100 % el cumplimiento de la meta, el cual es variable, el % EJECUCIÓN ACUMULADO depende del porcentaje del periodo informado, del número de variables evaluadas, para nuestro caso son 46 que, si se toma el contexto que el cumplimiento de las 46 variables equivale al 100 %, es decir que, si divido 100%/46, obtenemos 2.17%, peso especifico de cada variable sobre el total.

De lo anterior se infiere que si se multiplica % EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO * % EJECUCIÓN ACUMULADO * por constante = 2.17% peso de cada variable evaluada, despejando las variables conocidas, nos da una constante de 0.000275 para 46 variables evaluadas y sumando cada una se obtiene a la fecha 90 % de ejecución acumulada.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Informe número 21 entregado para revisión.

Los informes hasta el número 19, revisados por el supervisor José Álvarez, entregados archivo y publicados SECOP, correspondientes al mes de marzo de 2025.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Informe número 21 entregado para revisión.

Los informes hasta el número 21, revisados por el supervisor José Álvarez, entregados archivo y publicados SECOP, correspondientes al mes de mayo de 2025.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Informes número 21 entregado para revisión.

Informes hasta el número 21 entregados al archivo, mes de mayo de 2025.

Ni el profesional Alcides Diaz ni Cesar Zúñiga Tirado firmaron los informes de diciembre de 2024 a mayo de 2025, los mismos debieron ser revisador por el supervisor y firmados por él.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Vigilar y verificar el cumplimiento del programa de trabajo e inversión presentado por el contratista de obra, adoptando controles que eviten sobrecostos, así como el desarrollo de actividades que en el desarrollo del contrato se detecten como innecesarios. En caso de requerirse modificaciones a dicho programa durante la ejecución del contrato de obra, deberá revisar y avalar dichas modificaciones previo a su trámite de aprobación ante la Entidad Contratante	Cumple	Informes	Oficio 2024030274861
Llevar un control de la ejecución financiera del contrato de obra, así como de las operaciones y gastos efectuados con cargo a los recursos del mismo	Cumple	Informes	Al día
Verificar que las cantidades, actividades u obras extras o adicionales requeridas en el contrato de obra cuenten con la respectiva autorización de la Entidad Contratante, así como el respaldo presupuestal de manera previa a su	Cumple	Informes	Al día

ejecución. En el evento en que se requiera una adición al valor del contrato de obra, adelantará junto con el contratista de obra, los trámites respectivos con la debida antelación a fin de solicitar ante la Entidad Contratante, la suscripción de las adiciones o modificaciones que se requieran			
Verificar que el contratista de obra esté registrado en la oficina de industria y comercio del Municipio donde desarrolle sus actividades contractuales	Cumple	Informes	En revisión.
Verificar que el contratista de obra dé cumplimiento a sus obligaciones tributarias	Cumple	Informes	En revisión.
Revisar y aprobar el Plan de Inversión del Anticipo presentado por el contratista de obra, el cual estará sujeto a las observaciones que formule la Entidad Contratante. En caso de que se requieran modificaciones a dicho plan, deberá contarse con autorización previa y escrita por parte de la Entidad Contratante	Cumple	Informes	Al día.
Efectuar seguimiento al cumplimiento del Plan de Inversión del Anticipo presentado por el contratista de obra, verificando la entrega de los recursos pactados por este concepto, su adecuada amortización y autorizando de manera previa, las instrucciones de pago que el contratista de obra le ordene a la Entidad Fiduciaria donde se encuentren dichos recursos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás previsiones legales y contractuales, así como mantener informada a la Entidad Estatal respecto de cada autorización otorgada	Cumple	Informes	Al día.
Revisar y validar la procedencia y causación de los reajustes económicos estimados en el contrato de obra, verificando la correcta aplicación de la fórmula de reajuste, así como de los demás reajustes estimados	Cumple	Informes	En revisión.
Revisar y conceptuar de manera oportuna sobre las distintas solicitudes o reclamaciones económicas que se presenten durante la ejecución del contrato de obra	Cumple	Informes	En revisión.
Reportar los pagos recibidos por la ejecución del contrato, a través de la plataforma SECOP II, anexando la factura en el numeral 7 de la minuta electrónica (ejecución del contrato). Para cargar la información, revisar previamente la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL SECOP II para proveedores, ubicada en la página web de Colombia Compra Eficiente en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-01provpcgestioncontractual07-09-2020_0.pdf	Cumple	Informes	Al día.

Presentar a la Entidad, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, las cuentas para el pago. Dichas cuentas de pago deben tener por separado el detalle de los recursos de los contratos de Obra e Interventoría con los documentos soportes correspondientes de acuerdo con la lista de chequeo o formatos o requisitos que establezca la Entidad Contratante. Para las cuentas del Contrato de Obra, el Interventor debe presentar a la Entidad los informes que sean exigidos en el que se relacionen las actividades ejecutadas y sus cantidades, que serán objeto de reajuste de precios según la formula y condiciones establecidas por la entidad	Cumple	Informes	Al día.
Controlar y verificar los rendimientos financieros generados en el contrato, así como exigir al contratista el reintegro de los mismos a la Entidad Contratante	Cumple	Informes	En revisión.
Comunicar veraz y oportunamente a la Entidad Contratante, sobre la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal correspondiente	Cumple	Informes	En revisión.
Registrar en su contabilidad la ejecución financiera del presente contrato, por centro de costo independiente o de manera individualizada, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022	Cumple	Informes	En revisión.
Establecer una metodología de trabajo y seguimiento para realizar la vigilancia y control de las obligaciones a cargo del contratista de obra	Cumple	Informes	Al día.
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra respecto del pago de honorarios y/o salarios, indemnizaciones a que haya lugar, pago de aportes parafiscales, así como respecto del cumplimiento a las normas de afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan al contratista de obra. Así mismo, deberá certificar la verificación de dichos pagos como requisito para el trámite de cada pago al contratista de obra	Cumple	Informes	Al día.
Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato de obra esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable, verificando que se encuentre toda la documentación relativa a la ejecución del contrato de obra, entre la que se destaca y sin limitarse a esta, la siguiente documentación: acta de inicio, cronograma de actividades y de inversión; contrato fiduciario, plan de inversión del anticipo, autorizaciones, desembolsos y demás documentación relativa al anticipo;	Cumple	Informes	Al día.

garantías del contrato, actas aprobatorias y comunicaciones a la aseguradora; actas de suspensión y reiniciación; documentos y minutas soporte de prórroga, adición o modificación del contrato; documentos soporte de la autorización de trabajos o actividades adicionales; informes de seguimiento con sus respectivos anexos, soportes y evidencias de ejecución; informes de ejecución periódica del contratista de obra; recibos, soportes y anexos técnicos de las autoridades respectivas (administraciones municipales, autoridades ambientales, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, Curadurías y demás, según sea el caso); acta de recibo, acta de terminación y de liquidación			
Remitir de manera oportuna a la Entidad Estatal toda la documentación relacionada con la ejecución del contrato de obra con el fin de dar cumplimiento con los plazos señalados para la publicación de dicha documentación en el portal SECOP	Cumple	Informes	Al día.
Efectuar seguimiento sobre el estado y tratamiento de los riesgos estimados y asignados en la matriz de riesgo del contrato de obra, dejando constancia de dicho seguimiento en el informe periódico de seguimiento	Cumple	Informes	Al día.
Realizar acompañamiento a la Entidad Estatal, en caso de requerirse en función a su responsabilidad, durante las visitas posteriores al recibo y durante las auditorías que realicen los distintos órganos de control	Cumple	Informes	Al día.
Preparar y entregar los informes y demás información o documentación que soliciten los organismos de control	Cumple	Informes	Al día.
Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones, de las órdenes e instrucciones que imparta al contratista de obra, siempre y cuando estén en concordancia con la normatividad legal vigente y sin modificar en ningún momento el contrato de obra	Cumple	Informes	Al día.
Realizar y presentar a la Entidad Estatal los siguientes informes de seguimiento además de los específicos que sean requeridos por la entidad contratante: Informe semanal de seguimiento, el cual deberá ser presentado cada ocho (8) días calendario en el formato establecido por la entidad. El informe semanal deberá incluir un seguimiento bajo utilización de la metodología curva “S”, así como un registro fotográfico cuyas imágenes se obtengan desde el mismo punto de referencia, y evidencie el antes, durante y después de cada sitio intervenido. El registro fotográfico deberá hacer mención expresa al punto de intervención y a la fecha en que fue obtenido el registro.	Cumple	Informes	Al día.

Informe y acta de seguimiento parcial con sus respectivos anexos, soportes y evidencias, dentro de cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cada que la Entidad Estatal lo solicite. Los informes parciales deberán contener un seguimiento respecto de cada uno de los componentes de la obra (financiero, técnico, ambiental, social y SST), en forma separada de las actividades de avance de obra y de las actividades realizadas por la interventoría. Informe final de seguimiento a la terminación del contrato de obra y al recibo definitivo de la misma, el cual contendrá una memoria descriptiva de las acciones realizadas, así como toda la información de seguimiento acumulada y demás precisiones que imparta la Entidad Estatal. El informe final contendrá además una certificación emitida por la interventoría respecto de cada componente (financiero, técnico, ambiental, social y SST), donde se deje constancia del cumplimiento y que el contrato se encuentra a paz y salvo por todo concepto con cada uno de estos componentes. En igual sentido, se adjuntarán en original y completamente diligenciados todos los formatos que, para el efecto, le haya aportado la Entidad Estatal. Así mismo, aportará certificación respecto del pago de parafiscales hasta el mes final de ejecución de obra; certificación bancaria de cierre de cuenta de anticipo; paz y salvo de peticiones, quejas y reclamos debidamente gestionados y atendidos; paz y salvo de proveedores, comunidad y trabajadores; pólizas y garantías actualizadas y aprobadas; paz y salvo por todo concepto en el componente ambiental, especialmente lo concerniente a permisos y compensaciones con la autoridad ambiental, así como respecto de expedientes ambientales en donde se indique que la obra no registra procesos en curso; cierre de permisos; autorizaciones para utilización y/o intervención de predio, zonas de depósito, actas de vecindad y entorno, entre otros que sean requeridos expedientes ambientales			
Suscribir y presentar conjuntamente con el contratista de obra, cuando se requiera, el acta de inicio, las actas parciales y finales, suspensiones, reanudaciones, prórrogas o modificaciones, así como todos los demás documentos que se requieran en el desarrollo del contrato. Los documentos suscritos deberán considerar y anexar memorias descriptivas y de cálculos detallados,	Cumple	Informes	Al día.

cuando a ello haya lugar y demás soportes requeridos, debidamente suscritos y presentados en medio impreso y digital inalterable			
Informar mensualmente a las personerías municipales de la jurisdicción de la obra sobre los pagos de aportes de los trabajadores y proveedores de bienes y servicios domiciliados en el Municipio	Cumple	Informes	Al día.
Realizar conjuntamente con el contratista de obra, la liquidación del contrato de obra, allegando todos los documentos requeridos conforme con las normas vigentes sobre la materia, así como proyectar el documento de acta de liquidación del contrato de obra	Cumple	Informes	Al día.
Trabajar coordinadamente con el Supervisor que la Entidad Estatal designe y suministrar la información que le sea solicitada	Cumple	Informes	Al día.
Dar cumplimiento a las directrices, instrucciones y órdenes que se den por parte de la Entidad Estatal	Cumple	Informes	Al día.
Efectuar visitas técnicas periódicas al lugar de ejecución de obra, así como asistir conjuntamente con el contratista de obra y la Entidad Contratante, a reuniones, visitas y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto, sin ningún costo adicional para la Entidad Estatal	Cumple	Informes	Al día.
Identificar oportunamente posibles dificultades y generar alertas tempranas en la ejecución del contrato de obra y reportarlo a la Entidad Estatal para la oportuna toma de decisiones	Cumple	Informes	Al día.
Tramitar las distintas solicitudes y situaciones que acontezcan durante la ejecución del contrato de obra	Cumple	Informes	Al día.
Enviar de manera oportuna y conforme al procedimiento que le defina la Entidad Estatal, todos aquellos documentos relacionados con la ejecución contractual, así como actas y demás, con el fin de publicar en la plataforma SECOP y demás plataformas dentro del término legal	Cumple	Informes	Al día.
Efectuar seguimiento sobre el estado y vigencia de las garantías otorgadas por el contratista de obra, requiriendo al contratista para su ajuste, actualización o modificación y remitiendo de manera oportuna a la Entidad Estatal, los anexos modificatorios para su revisión y aprobación	Cumple	Informes	Al día.
Informar a la Compañía aseguradora o garante cualquier situación o modificación que sufra el contrato y varíe las condiciones del riesgo asegurado	Cumple	Informes	Al día.
Exigir y verificar que el contratista de obra amplíe la	Cumple	Informes	Al día.

vigencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra a partir del recibo definitivo de la misma, así como de la garantía de cumplimiento conforme a lo pactado en el contrato de obra			
Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes durante la ejecución del contrato de obra, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero	Cumple	Informes	Al día.
Comunicarle a la Entidad Estatal la ocurrencia de posibles actos de corrupción en la ejecución del contrato de obra, así como cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato de obra	Cumple	Informes	Al día.
Analizar, conceptuar y ofrecer recomendaciones a la Entidad Estatal respecto de las distintas solicitudes para subcontratar, ceder, terminar, suspender, reanudar, modificar, prorrogar o adicionar el contrato, así como respecto de las distintas consultas, peticiones o reclamaciones que efectúe el contratista de obra, la Entidad Estatal, los entes de control o la comunidad respecto de la ejecución del contrato de obra	Cumple	Informes	Al día.
Requerir por escrito al contratista de obra por todos los hechos que constituyan un posible incumplimiento a sus obligaciones, remitiendo copia de dichos requerimientos a la Compañía Aseguradora o al garante y a la Entidad Estatal, así como efectuar un seguimiento al cumplimiento de dichos requerimientos	Cumple	Informes	Al día.
Informar oportunamente a la Entidad Estatal sobre cualquier posible incumplimiento de las obligaciones del contrato de obra que pueda dar lugar al inicio de Procedimientos Administrativos Sancionatorios, para lo cual deberá elaborar los informes de seguimiento respectivos, así como emitir los conceptos y preparar y presentar la información que le sea solicitada para el desarrollo del trámite correspondiente	Cumple	Informes	Al día.
Atender las solicitudes de apoyo que le formule la Entidad Estatal en los procesos administrativos y/o judiciales, según el caso, que se lleguen a adelantar con ocasión de la ejecución de las obras objeto de la Interventoría y asistir a las audiencias a las que haya lugar	Cumple	Informes	Al día.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación	Cumple	Informes	Al día.
Pagar la remuneración por la ejecución de la Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 (Forma de pago) de la minuta del contrato	Cumple	Informes	Al día.
Realizar actividades de acompañamiento, vigilancia, seguimiento y control de la ejecución del contrato, de acuerdo con lasespecificaciones indicadas en la propuesta, en los documentos de soporte, y en el contrato, para lo cual designará la supervisión pertinente	Cumple	Informes	Al día.
Verificar que el contratista acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal, en los que aplique y cuando a ello haya lugar	Cumple	Informes	Al día.
Elaborar la documentación relacionada con la ejecución del Contrato siguiendo los formatos establecidos por el Departamento de Antioquia (Actas, informes de seguimiento, pagos, entre otras)	Cumple	Informes	Al día.
Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado	Cumple	Informes	Al día.
Realizarlas gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar	Cumple	Informes	Al día.
Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados, para verificar que estos cumplan con	Cumple	Informes	Al día.

las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan			
Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión delcontrato celebrado	Cumple	Informes	Al día.
Definir las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes	Cumple	Informes	Al día.
Efectuar la liquidación del contrato dentro del término previstopara ello	Cumple	Informes	Al día.
Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato	Cumple	Informes	Al día.
Exigir que la calidad de los servicios adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas colombianas, en su defecto a normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia	Cumple	Informes	Al día.
Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos y obligaciones del Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia y los protocolos de bioseguridad generados por el Departamento	Cumple	Informes	Al día.

Realizar las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual	Cumple	Informes	Al día.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$904.962.427	$0	$0	$904.962.427
2. Adiciones	$2.551.323.348	$0	$0	$2.551.323.348
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$3.456.285.775	$0	$0	$3.456.285.775
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$2.453.787.946	$0	$0	$2.453.787.946
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$2.453.787.946	$0	$0	$2.453.787.946
7. Recursos ejecutados	$2.758.229.436	$0	$0	$2.758.229.436
8. Recursos no ejecutados	$ 698.056.339	$0	$0	$ 698.056.339

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Sin comentarios del 29 de abril de 2024 a la fecha.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
07/05/2024	Reunión en campo, con contratista y comunidad	Informe estado contrato y compromiso revisión ajuste a diseños de algunos muros
20/05/2024	Reunión en campo, con contratista y comunidad	Revisión de avances
30/05/2024	Reunión en campo, con contratista y comunidad	Informe estado del contrato y definición sobre adición y prórroga de contratos.
19/06/2024	Reunión contratistas en la Gobernación	Pendientes contratos y estado de los mismos.
03/07/2024	Reunión contratistas en la Gobernación	Actas de pago
10/07/2024	Reunión contratistas en la Gobernación	Pendientes contratos y estado de los mismos.
16/07/2024	Reunión en campo, con contratista y comunidad	Informe estado del contrato y definición sobre adición y prórroga de contratos.

08/08/2024	Reunión en campo, con contratista y comunidad	Informe estado del contrato y definición sobre adición y prórroga de contratos.
10/09/2024	Reunión en campo, con contratista y comunidad	Informe estado del contrato y definición sobre adición y prórroga de contratos.
27/09/2024	Reunión en campo, con contratista y comunidad	Informe estado del contrato y definición sobre adición y prórroga de contratos.
04/10/2024	Reunión en campo, con contratista y comunidad	Informe estado del contrato y definición sobre adición y prórroga de contratos.
15/10/2024	Reunión en campo, con contratista y comunidad	Informe estado del contrato y definición sobre adición y prórroga de contratos.
25/10/2024	Reunión en campo, con contratista y comunidad	Informe estado del contrato y definición sobre adición y prórroga de contratos.
22/11/2024	Reunión en campo, con contratista y comunidad	Informe estado del contrato y definición sobre adición y prórroga de contratos.
31/01/2025	Reunión en campo, con contratista y comunidad	Informe estado del contrato y definición sobre adición y prórroga de contratos.
13/02/2025	Reunión interventoría en la Secretaría de Infraestructura Física	Acta de Reunión
18/02/2025	Reunión con obra, interventoría y la entidad contratante.	Acta de reunión.
28/02/2025	Reunión en campo, con contratista y comunidad	Informe estado del contrato y definición sobre adición y prórroga de contratos.
20/03/2025	Reunión virtual Carabanchel	Comité de Obra
24/04/2025	Comité de obra	Comité de Obra
15/05/2025	Comité de obra	Comité de Obra
03/06/2025	Visita de campo	Visita de campo
12/06/2025	Visita Contraloría	Visita de campo
18/06/2025	Reunión Cornare	Reunión
25/06/2025	Visita de campo	Visita de campo
02/07/2025	Comité de obra	Comité de Obra
17/07/2025	Comité de obra	Comité de Obra
31/07/2025	Comité de obra	Comité de Obra
14/08/2025	Comité de obra	Comité de Obra

Nota: Entre la segunda semana de enero de 2025 hasta el 28 de febrero de 2025, se contó con presencia diaria de personal de la Secretaría de Infraestructura en obra.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA OCTAVA.- FORMA DE PAGO: El Departamento de Antioquia pagará mensualmente el valor del contrato, mediante el reembolso de los costos directos de

sueldo de personal autorizado y efectivamente empleado en la consultoría, afectados por un FACTOR MULTIPLICADOR, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados, previa presentación de la respectiva acta de costos, con el visto bueno del supervisor del proyecto designado por la Secretaría de Infraestructura Física. EL CONTRATISTA se obliga informar al Departamento de Antioquia una cuenta bancaria (corriente o de ahorros), a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que, por cualquier, concepto le efectúe le efectúe el Departamento de Antioquia, pago que estará sujeto a la disponibilidad de los recursos y del PAC que presente la Tesorería Departamental.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	11/07/2023	$904.962.427		$0		$904.962.427	
Adiciones	14/11/2024	$2.551.323.348				$3.456.285.775	
Pago No.1	07/12/2023		$109.988.213	$0	$109.988.213	$3.346.297.562	3000245043
Pago No.2	07/12/2023		$116.077.869	$0	$116.077.869	$3.230.219.693	3000245044
Pago No.3	07/12/2023		$119.900.159	$0	$119.900.159	$3.110.319.534	3000245045
Pago No.4	19/04/2024		$122.116.382	$0	$122.116.382	$2.988.203.152	3000247713
Pago No.5	21/06/2024		$96.282.601	$0	$96.282.601	$2.891.920.551	3000248457
Pago No.6	21/06/2024		$96.401.389	$0	$96.401.389	$2.795.519.162	3000248456
Pago No.7	23/07/2024		$137.273.614	$0	$137.273.614	$2.658.245.548	3000248915
Pago No.8	26/08/2024		$124.334.996	$0	$124.334.996	$2.533.910.552	3000249403
Pago No.9	26/08/2024		$127.358.878	$0	$127.358.878	$2.406.551.674	3000249405
Pago No.10	18/09/2024		$95.039.377	$0	$95.039.377	$2.311.512.297	3000249734
Pago No.11	20/11/2024		$134.106.592	$0	$134.106.592	$2.177.405.705	3000250949
Pago No.12	20/11/2024		$136.017.988	$0	$136.017.988	$2.041.387.717	3000250952
Pago No.13	04/12/2024		$137.806.225	$0	$137.806.225	$1.903.581.492	3000251410
Pago No.14	11/12/2024		$138.119.143	$0	$138.119.143	$1.765.462.349	3000251527
Pago No.15	12/12/2024		$141.048.463	$0	$141.048.463	$1.624.413.886	3000251588
Pago No.16	26/12/2024		$ 194.477.715	$0	$ 194.477.715	$1.429.936.171	3000252452
Pago No.17	07/04/2025		$143.178.243	$0	$143.178.243	$1.286.757.928	3000253799 3000253879
Pago No.18	07/04/2025		$139.530.078	$0	$139.530.078	$1.147.227.850	3000253880
Pago No.19	05/05/2025		$144.730.021	$0	$144.730.021	$1.002.497.829	3000254406
Pago No.20	10/06/2025		$149.405.964	$0	$149.405.964	$ 853.091.865	En tramite
Pago No.21	01/07/2025		$155.035.526	$0	$155.035.526	$ 698.056.339	En tramite
TOTALES		$3.456.285.775	$2.758.229.436	$0	$2.758.229.436		

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso),

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para el mes de septiembre de 2024.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Operacional	**Extensión del Plazo:** Que se den aumentos en el plazo de ejecución del contrato por circunstancias no imputables a las partes. Sucede también por extensiones del plazo del contrato de obra objeto de vigilancia	Contratista	Control permanente del estado del proyecto de obra respecto de la programación establecida. Implementación de estrategias de seguimiento y gestión oportuna para resolver dificultades en la ejecución del proyecto, así como un control estricto por parte de la interventoría a las eventuales solicitudes de prórroga presentadas por el contratista de obra	Se deberán realizar seguimientos al cronograma de ejecución, así como evaluación estricta a las solicitudes de prórroga.	Se materializa, se solicita la presente prórroga.
Operacional	**Atrasos en la ejecución de la obra objeto de la interventoría.** Ocurre por la falta de	Contratista	Gestionar con eficacia y rapidez todas las inquietudes de orden técnico que	Reuniones permanentes donde se socialicen las inquietudes y	El contrato de obra tiene un atraso

	vigilancia y supervisión a cargo de la interventoría, así como falta de gestión y propuestas del interventor para solucionar impases de carácter técnico		pueda tener el contratista ejecutor de la obra objeto de la interventoría. Asi mismo, efectuar un control estricto por parte de la interventoría respecto del cronograma de ejecución. Como medida de mitigación de impacto económico y previa instrucción dada por la entidad contratante, se reducirá el personal de interventoría según el avance de la obra	tratar de darles solución rápida y efectiva. Reportes y alertas tempranas respecto de retrasos en la ejecución contractual	aproximado del 9 %, en seguimiento y en el caso de llegar al 20 % se activarían las acciones administrativas y jurídicas respectivas.
Sociales ypolíticos	**Interrupción de actividades por acciones civiles o problemas de orden público:** Alteraciones presentadas por protestas, actos vandálicos, bloqueos por condiciones de orden público y manifestaciones u otros, que impidan la movilización de personal, equipos o insumos para la prestación del servicio.	Contratante/Contratista	El contratista deberá implementar planes de contingencia o de continuidad con respecto a la ejecución de obra, previendo obstáculos por bloqueos de vías y otros efectos de situaciones de orden público que le posibiliten dar cumplimiento al contrato en los plazos estipulados. El contratista deberá realizar las denuncias respectivas y articularse con las autoridades departamentales y locales, a fin de lograr condiciones de seguridad que permitan la ejecución de obra. También puede considerarse la suspensión del contrato cuando sea imposible de manera temporal, continuar con la	Establecer comunicación y articulación permanente con las autoridades locales y departamentales.	Problemas con dos (2) propietarios para facilitar permisos voluntarios de intervención, tratamiento del riesgo ejecución de las obras faltantes mediante otro proceso contractual.

			ejecución		
Riesgo Operacional	**Deficiente calidad en la ejecución de estudios y diseños, modificaciones, ajustes o complementación de Estudios y Diseños.** Se refiere al seguimiento, validación y aprobación respecto de los ajustes, actualizaciones, unificaciones o modificaciones a Estudios o diseños o Estudios Complementarios que deban ser realizados por el Contratista de Obra debido a cambios de la naturaleza, redes de servicios y demás técnicos o sociales necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.	Contratista	Realizar una interventoría adecuada durante los Ajustes y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios que realice el contratista, a fin de garantizar la calidad de los mismos. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.	La Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de sus Especialistas, a los Ajustes y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, a fin de garantizar una calidad en su ejecución	Ajustes a un canal de aguas asociado con el muro 7, ya se subsanó y se encuentra en proceso constructivo.

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Se envío oficio por parte de la interventoría, en análisis en el área jurídica.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Informe Suspensión No. 2

9. ANEXOS

Sin anexos.

Para constancia, se firma la presente acta el

_____

Nombre: **JOSÉ BERNARDO ÁLVAREZ PULGARÍN**
SUPERVISOR

El Retiro, Antioquia, 15 de agosto de 2025 EPC-GS-IER6135-2.1-625-25

Señores
GOBERNACION DE ANTIOQUIA
Atn. **LUIS HORACIO GALLÓN ARANGO**
Secretario de Infraestructura Física
Calle 42B Número 52- 106 CAD "José María Córdova" - La Alpujarra.
La Ciudad

Ref.: Contrato de Interventoría N° 4600016135 - Interventoría Técnica, Administrativa, Ambiental, Financiera y Legal para la ampliación, rectificación, pavimentación y construcción de obras complementarias en la vía Carabanchel - La María abscisas del k1+300 al k2+600, Municipio de El Retiro Subregión oriente del departamento de Antioquia.

Asunto: Traslado y respuesta al D-109. Suspensión del contrato de obra N.4615000848

Cordial saludo,

En atención al oficio D-109 presentado por el CONSORCIO EL RETIRO PG, mediante el cual se expone la necesidad de suspender temporalmente el contrato de obra No. 4600015848, por un periodo de 10 días o los que la Gobernación de Antioquia requiera para tramitar prórroga, y así terminar de ejecutar las actividades con los recursos disponibles a la fecha; la interventoría informa que mantiene lo informado en el comunicado EPC-GS-IER6135-2.1-624-25, por lo tanto aprueba lo solicitado por el contratista en el comunicado referenciado en el asunto.

Por lo tanto, en virtud de lo anterior, se recomienda a la Gobernación de Antioquia decretar la suspensión temporal del contrato de obra No. 4600015848, con el fin de mantener su vigencia mientras se adelantan los trámites administrativos requeridos para una posible prórroga o modificación contractual.

Esta medida permitirá preservar el avance técnico del proyecto, proteger los recursos públicos y garantizar una adecuada planeación de las actividades pendientes.

Es importante manifestar que la suspensión del contrato de obra se enmarca en la viabilidad jurídica prevista en la Ley 80 de 1993, en tanto que constituye una medida orientada a proteger el interés público, evitar riesgos económicos y contractuales para la Entidad.

Quedamos atentos a sus instrucciones y a la definición de los caminos operativos y jurídicos.

Cordialmente,



NÉSTOR ANÍBAL ESPINOSA NIÑO
Representante Legal

Tels. (571) 300 1964780
Calle 13 No 3-46 Ofc. 301 – Cra 24 No 20A-59
int16135.emprociv@gmail.com / lperalta@emprociv.com
www.emprociv.com
COTA, CUNDINAMARCA – EL RETRIO, ANTIOQUIA - COLOMBIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 15 de agosto de 2025, a las 12:03:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79542726
Código de Verificación	795427262508151203330

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB


Generación de antecedentes
Policía Nacional de Colombia
antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
Todos los marcadores
POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:51:56 PM horas del 15/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 79542726
Apellidos y Nombres: ESPINOSA NIÑO NESTOR ANIBAL
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Volver al Inicio
Buscar
ESP
LAA
1:52 p. m.
15/08/2025

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278541852

PIB
12:34:55

Bogotá DC, 15 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES SAS identificado(a) con NIT número 9000964199:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

EMPROCIV S.A.S.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Yo **NESTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO**, en calidad de Representante Legal de EMPROCIV SAS identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los quince (15) días del mes de Agosto de 2025

NESTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO
Representante Legal
C.C. 79.542.726

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

EMPROCIV S.A.S.

DECLARACIÓN NO LAVADO DE ACTIVOS NI FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Yo **NESTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO**, en calidad de Representante Legal de EMPROCIV SAS, sus accionistas o socios y/o administradores miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces manifestamos bajo la gravedad de juramento que:

a. No Estamos incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ola lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.

b. No hemos participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los quince (15) días del mes de Agosto de 2025

NESTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO
Representante Lega
C.C. 79.542.726

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

EMPROCIV S.A.S.

DECLARACIÓN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2013 de 2019 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los quince (15) días del mes de Agosto de 2025

NESTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO
Representante Legal
C.C. 79.542.726

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes.

EMPROCIV S.A.S.

DECLARACIÓN DE NO MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Asunto: Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.

Yo **NESTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO**, en calidad de Representante Legal de EMPROCIV SAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79542726, declaro bajo la gravedad de juramento que la firma que represento no ha sido objeto de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los quince (15) días del mes de Agosto de

2025

Cordialmente,

NESTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO
Representante Legal
C.C. 79.542.726

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de agosto de 2025, a las 11:48:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000964199
Código de Verificación	900096419925081911 4832

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	**CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS** **REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN**	Código: FO-M1-P1-007 Versión: 03 Fecha de aprobación 23/10/2013

Fecha de generación: Jueves 24 de Julio del 2025 **Vigente hasta:** Viernes 24 de Octubre del 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO			
Nombre MGA:	Pavimentación de vías en la red vial departamental de Antioquia		
Nombre corto:	Pavimentación RVD		
BPIN/BPID:	2020003050284	**Elemento PEP:**	17-0019
Entidad Responsable:	SRIA DE INFRAESTRUCTURA		
Sector:	24 - Transporte	**Estado:**	Registrado Actualizado
Serv. público formulador:	Leidy Daniela Patiño Castrillón	**Teléfono:**	3837989

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO	
Plan de Desarrollo:	(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad
Programa:	430403-Gestión, diseño, construcción y mejoramiento de las vías Departamentales

ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PROYECTO (cifras en pesos)

Nombre Actividad	2021	2022	2023	2024	Total Actitividad
Pavimentar vías departamentales	48,949,758,304	113,982,952,381	185,550,960,328	1,396,973,973	349,880,644,986
Devolución San Jerónimo-Loma H	0	0	0	1,563,688	1,563,688
Fortalecimiento institucional	0	0	6,500,000,000	1,569,302,603	8,069,302,603
Equipos informáticos de apoyo	0	0	0	0	0
Estudios y diseños pavim	0	0	0	450,000,000	450,000,000
Total Actividades	**48,949,758,304**	**113,982,952,381**	**192,050,960,328**	**3,417,840,264**	**358,401,511,277**

Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos
Departamento Administrativo de Planeación
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EMPROCIV S.A.S.

LA SUSCRITA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO DE OBRA 4600015848 DE 2023

ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con la certificación enviada por el CONSORCIO EL RETIRO PG de fecha 15 de agosto de 2025 en la cual el Representante legal LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA, informa que han venido cumpliendo con el pago actualizado de los aportes a Salud, Pensiones, ARP y Parafiscales (Art. 50 Ley 789 de 2002) y han venido cumpliendo con el pago actualizado de los aportes a Salud, Pensiones, ARP y Parafiscales (Art. 50 Ley 789 de 2002), durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presente fecha. Y que los servicios que originan el presente pago se han recibido a entera satisfacción, de acuerdo con el desarrollo del Contrato 4600015848 de 2023 suscrito entre la secretaria de Infraestructura Física y el contratista de obra Consorcio El Retiro PG.

Dado en Cota - Cundinamarca, el 15 de agosto de 2025

NÉSTOR ANÍBAL ESPINOSA NIÑO
Representante Legal

Tels. (57) 3001964780
Calle 13 No 3-46 Ofc. 301
int16135.emprociv@gmail.com/ lperalta@emprociv.com
www.emprociv.com
COTA, CUNDINAMARCA - COLOMBIA

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/08/2025 06:10:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79542726** y Nombre: **NESTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121643155** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79542726 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/07/2025 08:39 PM

Código Verificación: **79CE3UVRZJ**

Válida hasta: **08/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278539573

PIB
12:07:07

Bogotá DC, 15 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NESTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79542726:

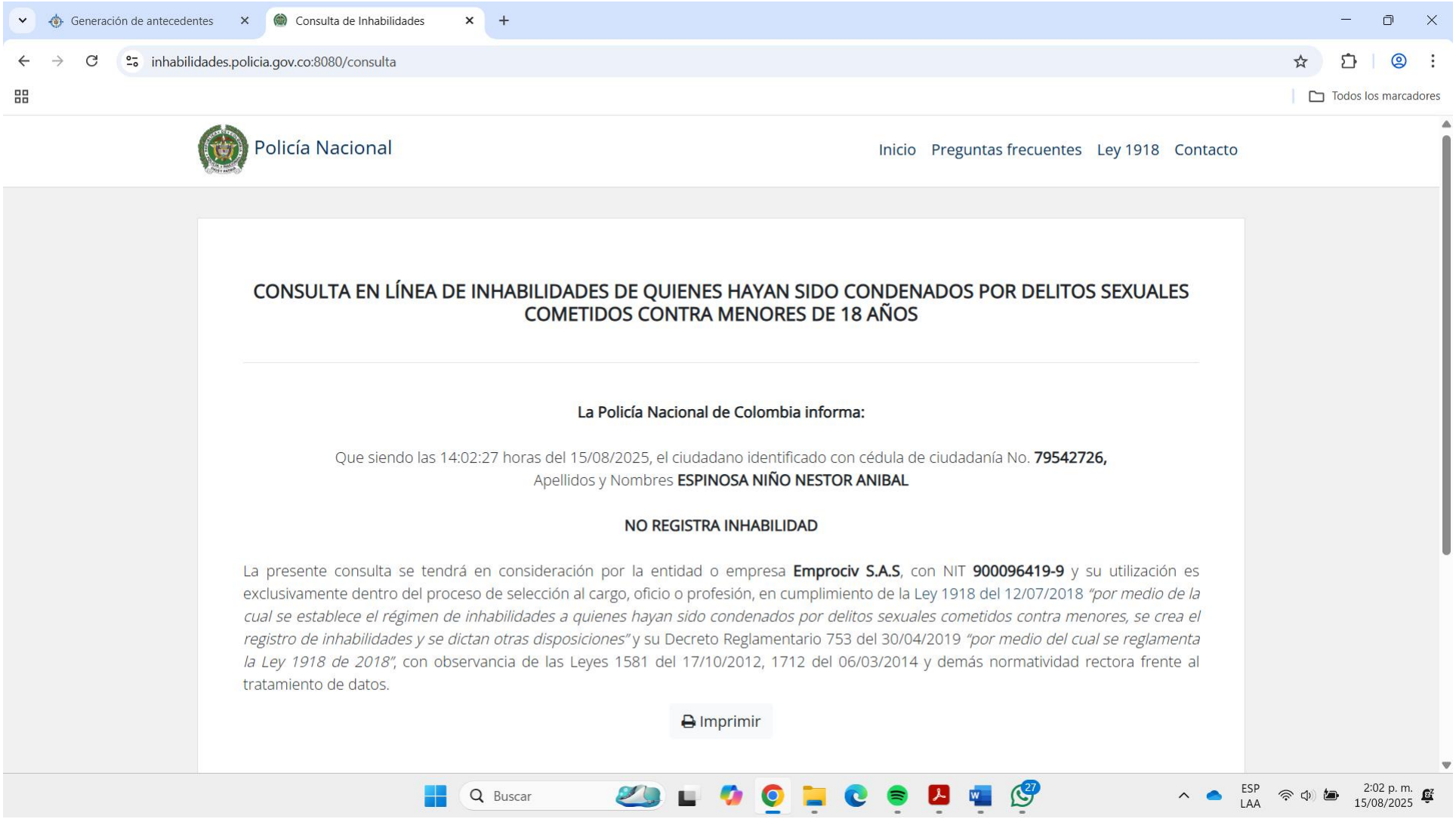
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.


Generación de antecedentes
Consulta de Inhabilidades
inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta
Todos los marcadores
Policía Nacional
Inicio
Preguntas frecuentes
Ley 1918
Contacto
CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 14:02:27 horas del 15/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 79542726,
Apellidos y Nombres ESPINOSA NIÑO NESTOR ANIBAL
NO REGISTRA INHABILIDAD
La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa Emprociv S.A.S, con NIT 900096419-9 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.
Imprimir
Buscar
ESP
LAA
2:02 p. m.
15/08/2025

2025020032939
Fecha Radicado: 2025-08-19 13:57:49.0

Medellín, 19/08/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Dando alcance a los procesos tratados en la sesión extraordinaria No. 42 del Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, realizada el viernes 15 de agosto de 2025, recomienda:

1. Solicitud: Suspensión Nro.2

Contrato: 4600015848 con Proceso en Secop: 14667

Objeto: AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CARABANCHEL - LA MARIA ABSCISAS DEL K1+300 AL K2+600, MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

2. Solicitud: Suspensión Nro.2

Contrato: 4600016135 con Proceso en Secop: 14723

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CARABANCHEL - LA MARIA ABSCISAS DEL K1+300 AL K2+600, MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Documento Firmado
Digitalmente: # 2025020032939

2025020032939
Fecha Radicado: 2025-08-19 13:57:49.0

Recomendaciones: se puede verificar en el acta de la sesión extraordinaria del CIC No. 42 realizada el viernes 15 de agosto de 2025.

Cordialmente,

LUIS HORACIO GALLON ARANGO
SECRETARIO DE DESPACHO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Diana Vélez Betancur–Profesional Universitaria–Apoyo Secretaria Técnica del CIC –SIF		15/08/2025
Aprobó:	Gissed Milena Martínez Echeverri-Directora de Asuntos Legales-Secretaria Técnica del CIC-SIF		15/08/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado
Digitalmente: # 2025020032939